REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Rad. 760013103019-2022-00169-00

SANTIAGO DE CALI, CATORCE (14) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

El apoderado judicial de la parte actora allego escrito el 03 de octubre de 2022, informando que el 05 de octubre de 2022 está programada, de manera tentativa, la entrega del inmueble.

Advierte el despacho que en providencia fechada a 30 de septiembre de 2022 esta agencia judicial, libró despacho comisorio, dirigido a los Jueces Civiles Municipal de Cali con función exclusiva para la práctica de despachos comisorios.

Por acta de reparto, le correspondió tal comisión al JUZGADO 37 CIVIL MUNICIPAL DE CALI.

Por lo anterior, este despacho requerirá a la parte actora para que informe al despacho las resultas de la entrega, so pena de solicitar la devolución del despacho comisorio o la continuidad del respectivo tramite.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE

REQUERIR a la parte actora para que informe al despacho las resultas de la entrega del inmueble objeto del presente asunto, so pena de solicitar al Juzgado 37 Civil Municipal de Cali la devolución de la comisión o la continuidad del respectivo tramite.

NOTIFÍQUESE,
LA JUEZ,

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
SECRETARIA
En Estado No. **172** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: **OCTUBRE 18- 2022**

NATHALIA BENAVIDES JURADO
Secretaria

AML

Firmado Por:

Gloria Maria Jimenez Londoño

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 019

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4851cb18ade26227d415250a589f988adace2aed61881964ef69b18c6d990c48**

Documento generado en 14/10/2022 11:10:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica